



CERTIFICADO N° 0494 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XX. Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 11 de octubre de 2018, se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes la modificación de la iniciativa: "MEJORAMIENTO PLAYA BELLAVISTA SECTOR INTENDENCIA-GODOY, IQUIQUE, FASE 2" BIP 30078367-0, antes aprobado por \$ 2.116.451.401.- con cargo al F.N.D.R., consistente, por una parte, en el traspaso de recursos de Obras Civiles a Consultorías, el que se incrementa para el financiamiento del servicio de asesorías necesarias hasta el término de las obras proyectado a diciembre de 2018; y modificaciones de obras, para atender requerimientos de la comunidad de El Morro y, además, mejoras necesarias al proyecto, lo que lleva a disminución de partidas a sumaalzada y obras extraordinarias.

Se considera que el proyecto se configura con las obras civiles definidas en el diseño. Comprende intervención desde piscina Godoy hasta el sector El Morro en playa Bellavista, dividida en 2 fases constructivas: Fase 1, sector piscina Godoy hasta Intendencia (inclusive), y Fase 2, playa Bellavista hasta sector El Morro. Con ello se consolida el borde costero en los tramos mencionados con rampas y gradas de hormigón armado que se internan en el área de playa, deck de madera para paseo peatonal y maquinarias de uso general y público para ejercicios, rampas de acceso universal a la playa y luminarias exteriores de ahorro energético.

La fase 2 fue contratada por la DOP-MOP Tarapacá con la Empresa Constructora Río Maule Ltda., por \$1.042.153.652.- según Resolución DOP (TR) IR N°003 del 1 de julio del 2016. Presenta un 55% de avance físico y se han cursado estados de pago por \$ 559.221.345.

El Presupuesto aprobado según Certificado de Acuerdo Core N° 0501/2016 del 12 de diciembre de 2016, se expresa en el recuadro siguiente:

ÍTEM	COSTO TOTAL (\$)	AUMENTO (\$)	DISMINUCIÓN (\$)	COSTO TOTAL (\$)
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.538.000.-	0.-	0.-	2.538.000.-
OBRAS CIVILES	1.999.787.086.-	150.304.305.-	149.371.900.-	1.998.854.681.-
CONSULTORÍAS	115.058.720.-	0.-	0.-	115.058.720.-
TOTAL	2.117.383.806.-	150.304.305.-	149.371.900.-	2.116.451.401.-

La modificación requerida por la DOP-MOP en los aspectos antes enunciados, traspaso entre ítems y mejoras por demanda social que se expresan en disminución de partidas de modalidad sumaalzada y obras extraordinarias, queda expuesto en el siguiente recuadro:

ÍTEM	MONTO CONTRATO VIGENTE (M\$)	DISMINUCIÓN DE OBRAS (M\$)	AUMENTO DE OBRAS (M\$)	MONTO CONTRATO MODIFICADO (M\$)
Obras Civiles	1.042.154	55.356	131.113	1.117.911



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se tiene presente que esta modificación del contrato no supera el monto aprobado para el ítem de Obras Civiles conforme al Certificado de Acuerdo de CORE N°0501/2016.

En definitiva, el presupuesto modificado se resume en lo siguiente:

ÍTEM	COSTO TOTAL (\$)	DISMINUCIÓN (\$)	AUMENTO (\$)	COSTO TOTAL (\$)
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.538.000.-	0.-	0.-	2.538.000.-
OBRAS CIVILES	1.998.854.681.-	7.000.000.-	0.-	1.991.854.681.-
CONSULTORÍAS	115.058.720.-	0.-	7.000.000.-	122.058.720.-
<b>TOTAL</b>	<b>2.116.451.401.-</b>	<b>7.000.000.-</b>	<b>7.000.000.-</b>	<b>2.116.451.401.-</b>

En lo no modificado, tanto los acuerdos como certificados competentes se mantienen igual.

Para resolver se tuvo a la vista Of. Ord. N° 1151/2018, del 3 de octubre 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá que reemplaza el Informe Ejecutivo de dos (2) páginas, de la División de Presupuesto e Inversión Regional, del 12 de septiembre de 2018, el que se consolida en el Informe Ejecutivo de dos (2) páginas, de la División de Presupuesto e Inversión Regional, del 3 de octubre de 2018; Of. Ord. DOP-MOP 460 del 2 de Octubre de 2018 e Informe Ejecutivo de Modificaciones de Contrato de seis (6) páginas; Ficha IDI de Hacienda y Mideso, Etapa Ejecución, que califica RS la iniciativa con fecha 3 de octubre de 2018; antecedentes generales y de detalle del programa consistente en documento de cuarenta y cuatro (44) páginas; certificaciones, constancias y demás documentos y antecedentes complementarios expuestos en comisión y en Sala, todo lo cual se entiende que forma parte de acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 11 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Jorge Zavala Valenzuela; Javier Yaryes Silva; Felipe Rojas Andrade; y Eduardo Mamani Mamani.

No se registra el voto del Sr. Pedro Cisternas Flores, pro ausencia en Sala al instante de la votación.

Está ausente el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; y José Lagos Cosgrove.

Conforme.- Iquique, 11 de octubre de 2018.-



**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA